



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:58008/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Roque Alejandro MAFFRAND (Leg 27179) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Titular (DE) en la Cátedra de Oftalmología;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 9);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 11/12);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.13);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Roque Alejandro MAFFRAND (leg.27179) en los cargos de Profesor Adjunto (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Titular (DE) en la Cátedra de Oftalmología, desde 01/01/2015 hasta el 30/06/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados “ Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba “ .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN Nro:

sp
DT

8/a

[Handwritten signature]

Prof. Mg. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Sra. Méd. BEATRIZ G. CERULLI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



[Handwritten signature]
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1776